

AREA	Gobierno de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda.
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	219/2025
ASUNTO	Notificación: Puesta a disposición de la parcela sita en Avda de la Paz "Casitas Bajas"

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 27 de marzo de 2026, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:--

"Con fecha 22 de mayo de 1996 el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, puso a disposición del Instituto Municipal de Deportes la parte de la parcela calificada de deportivo público por la revisión del PGOU integrado en el PERI-SU-4 (Casitas Bajas) comprensiva de 32.700 m² de superficie, a fin de implantar, en la misma, instalaciones deportivas. Dicho terreno forma parte de una finca mayor, de 40.434 m².

Con fecha 11 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente adopta acuerdo por el que se pone a disposición de la Delegación de Patrimonio para su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, de los datos de la parcela que se describe a continuación:

Descripción: "URBANA. Parcela número 7 del PERI.SU-4 (Casitas Bajas), incluido en el PGOU de Sevilla, de forma rectangular y conocida en el presente Proyecto como UA-1, y por tanto excluida del mismo.

Situación: Avda. de la Paz S/N.

Linderos:

Oeste: viario de nueva creación en línea de ciento veintidós metros, que la separa de la parcela 12, 13 y parcialmente de la Barriada de las Letanías.

Norte: viario de nueva creación en línea de doscientos noventa metros, que la separa de la Avda. de la Universidad Laboral.

Este: viario de nueva creación en línea de ciento veintidós metros, que la separa de las parcelas 4, 5 y 6; y Sur, viario de nueva creación de doscientos noventa metros, que la separa de la Barriada de Las Letanías. Con una superficie de 40.434 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad n^o 9, Finca 8.762, Folio 32, tomo 2.635, libro 180, Sección 7^a Inscripción 1^a.

Naturaleza: Demanial (Uso Deportivo).

Referencia Catastral: 7695001TG3379N0001WQ

*Con fecha 20 de febrero de 2026 se emite informe por los técnicos de la Unidad de Asesoramiento Técnico y Jurídico del Servicio de Patrimonio, que **estima procedente la actualización de la parcela ya dada de alta en Inventario del Ayuntamiento de Sevilla.** En el mismo se señala lo siguiente: "Por la GUMA se acuerda, previa gestión de obtención anticipada de EPSA, la puesta a disposición del IMD de la parte de la parcela calificada de uso deportivo no ocupada por viviendas*

Código Seguro De Verificación	Oqc9phOX6TzrURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	30/03/2026 10:39:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oqc9phOX6TzrURFZJ4CLsA==		



provisionales, comprensiva de 32.700 metros cuadrados respecto de la superficie total de 35.380 metros cuadrados de que consta la parcela dotacional.

En el citado informe se señala también: "Indicar que la actual planimetría catastral es errónea si nos atenemos a la aprobada en el PERI-SU-04, ya que la Dirección General del Catastro tomó por válidas las alineaciones establecidas por las viviendas provisionales de la zona objeto de inscripción, estando dispuestas ocupando parcialmente el actual acerado de la vía pública, lo que ya reflejaba el PPTP redactado por la GUMA para la demolición de estas construcciones. Por tanto procedería aceptar la puesta a disposición efectuada por la GUMA, **incrementando la superficie del inmueble con código GPA 34555 en 2.680m²**, por lo que la superficie total del inmueble sería de 35.380 m², que coincide con la parcela calificada de uso deportivo. El resto de superficie puesta a disposición por la GUMA, correspondería a viarios (5.054 m²). Por otro lado, al ser el IMD el organismo que ostenta la competencia en materia deportiva, procede adscribirle dicha parcela.

El Director General de Patrimonio con fecha 29 de octubre de 2025 acuerda el inicio de las actuaciones necesarias para la aceptación de la puesta a disposición de la parcela señalada, sita en Avda de la Paz S/N y RC 7695001TG3379N0001WQ, e inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la gestión del patrimonio del Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de 04 de octubre de 2024, en el que se reserva expresamente la competencia, en uso de las facultades conferidas Resolución de Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

=ACUERDO=

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición acordada por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 11 de junio de 2025 a favor de la Delegación de Patrimonio, de la parcela que se describe a continuación:

Descripción: "URBANA. Parcela número 7 del PERI.SU-4 (Casitas Bajas), incluido en el PGOU de Sevilla, de forma rectangular y conocida en el presente Proyecto como UA-1, y por tanto excluida del mismo.

Situación: Avda. de la Paz S/N.

Linderos:

Oeste: viario de nueva creación en línea de ciento veintidós metros, que la separa de la parcela 12, 13 y parcialmente de la Barriada de las Letanías.

Norte: viario de nueva creación en línea de doscientos noventa metros, que la separa de la Avda. de la Universidad Laboral.

Este: viario de nueva creación en línea de ciento veintidós metros, que la separa de las parcelas 4, 5 y 6; y Sur, viario de nueva creación de doscientos noventa metros, que la separa de la Barriada de Las Letanías. Con una superficie de 40.434 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 9, Finca 8.762, Folio 32, tomo 2.635, libro 180, Sección 7ª Inscripción 1ª.

Naturaleza: Demanial (Uso Deportivo).

Referencia Catastral: 7695001TG3379N0001WQ

SEGUNDO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, la ampliación de superficie del inmueble con código GPA 34555 en 2.680m², quedando el inmueble Terreno Centro Deportivo Polígono Sur con una superficie total de 35.380 m² de uso deportivo, inicialmente 32.700 m². El resto de la parcela 5.054 m² corresponde a viarios.

TERCERO: Rectificar la superficie catastral, conforme a la planimetría aprobada en el PERISU-04, parcela número 7, incluido en el PGOU de Sevilla, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 11 de junio de 2025.

CUARTO: Adscribir al Instituto Municipal de deportes el inmueble con código GPA 34555, superficie 35.380 m², al tener las competencias en materia deportiva.

QUINTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

Código Seguro De Verificación	Oqc9phOX6TzrURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	30/03/2026 10:39:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oqc9phOX6TzrURFZJ4CLsA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA


SEXTO: *Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, al Instituto Municipal de Deportes, a Edificios Municipales e Informática.*-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Fdo.: Isabel Cumbreira Guil

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	Oqc9phOX6TzrURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	30/03/2026 10:39:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oqc9phOX6TzrURFZJ4CLsA==			